Cerro Sombrero, 25 de Noviembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 293/

TENIENDO PRESENTE:

- El retiro de elementos de iluminación y 1) amplificación para la realización del XV Festival Ranchero año 2013 en la Comuna de Primavera.
- La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los 2) Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don JUAN CARLOS

MANCILLA MIRANDA, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M. un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 25 y 26 de Noviembre de 2013 para el retiro de elementos de iluminación y amplificación para la realización del XV Festival Ranchero año 2013 en la Comuna de Primavera. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BVVD-63.-

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ALCALDE TO ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
25	11	2013	36,879			36,879
26	11	2013			14,752	14,752
TOTAL						51,631

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO II. Municipalidad de Primavera